

recurso contencioso-administrativo número 509.554, promovido por doña María Carmen Sánchez García, contra el Decreto 3065/1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Declarando la inadmisibilidad del recurso de doña María del Carmen Sánchez García, contra el Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin hacer imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3205** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Pajares Ramón y Cajal.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.703, promovido por doña Pilar Pajares Ramón y Cajal, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Pajares Ramón y Cajal, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3206** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Raquel García Ortega.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de junio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.497, promovido por doña Raquel García Ortega, sobre revocación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad «Maface», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Raquel García Ortega, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la destimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3207** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sicilia Valladares.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.527, promovido por don Manuel Sicilia Valladares, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sicilia Valladares contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3208** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Albert Hamilton.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.770, promovido por don Enrique Albert Hamilton, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Albert Hamilton contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3209** *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 22 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1959 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos los informes de los Tribunales sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: José Ortega Gómez, Carlos María Silvero Píera y José Romualdo de Toledo Sanz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Juan Giménez Alarcón y Eladio Juan de Lara.

Del Centro Penitenciario de Detención de Bilbao: José Luis Duña Gutiérrez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Cáceres: José Cifuentes Navalón y Rui Manuel Ribeiro Saraiva.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha (régimen abierto): Marcelino García Martínez y José Maestre Galián.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Antonio Ragel Gómez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de León: José Ramón Castro Cortés.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Antonio Serrano Poyato.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Kurt August Manfred Bresan y José María Morrondo Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: José María Porta Pique, Celestino Arnaldo Fernández, Peter Williams Moore y Pedro Heches Goldero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Valladolid: Victorio José de las Heras Navas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Antonio Ferreira Silva.